

# La traducción y la interpretación como claves en la protección de los derechos lingüísticos de las comunidades indígenas



Cristina V. Kleinert  
Esther Monzó-Nebot  
Vicenta Tasa Fuster  
(eds.)

EDITORIAL COMARES



Interlingua

The logo for Interlingua consists of seven horizontal bars of varying lengths, stacked vertically. The bars are colored in a gradient from light blue at the top to dark blue at the bottom. Below the bars, the word "Interlingua" is written in a serif font.

---

LA TRADUCCIÓN Y LA INTERPRETACIÓN COMO CLAVES  
EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS LINGÜÍSTICOS  
DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS



---

Cristina V. Kleinert  
Esther Monzó-Nebot  
Vicenta Tasa Fuster  
(eds.)

# La traducción y la interpretación como claves en la protección de los derechos lingüísticos de las comunidades indígenas

*Granada, 2023*

---

---

Colección indexada en la MLA International Bibliography desde 2005

---

## EDITORIAL COMARES

---

# INTERLINGUA

# 360

---

### Directores de la colección:

ANA BELÉN MARTÍNEZ LÓPEZ  
PEDRO SAN GINÉS AGUILAR

### Comité Científico (Asesor):

ESPERANZA ALARCÓN NAVÍO Universidad de Granada	CATALINA JIMÉNEZ HURTADO Universidad de Granada
JESÚS BAIGORRI JALÓN Universidad de Salamanca	ÓSCAR JIMÉNEZ SERRANO Universidad de Granada
CHRISTIAN BALLIU ISTI, Bruxelles	HELENA LOZANO Università di Trieste
LORENZO BLINI LUSPIO, Roma	MARIA JOAO MARÇALO Universidade de Évora
ANABEL BORJA ALBÍ Universitat Jaume I de Castellón	FRANCISCO MATTE BON LUSPIO, Roma
NICOLÁS A. CAMPOS PLAZA Universidad de Murcia	JOSÉ MANUEL MUÑOZ MUÑOZ Universidad de Córdoba
MIGUEL Á. CANDEL-MORA Universidad Politécnica de Valencia	CHELO VARGAS-SIERRA Universidad de Alicante
ÁNGELA COLLADOS AÍS Universidad de Granada	MERCEDES VELLA RAMÍREZ Universidad de Córdoba
MIGUEL DURO MORENO Woolf University	ÁFRICA VIDAL CLARAMONTE Universidad de Salamanca
FRANCISCO J. GARCÍA MARCOS Universidad de Almería	GERD WOTJAK Universidad de Leipzig
GLORIA GUERRERO RAMOS Universidad de Málaga	

### ENVÍO DE PROPUESTAS DE PUBLICACIÓN:

Las propuestas de publicación han de ser remitidas (en archivo adjunto, con formato PDF) a alguna de las siguientes direcciones electrónicas: [anabelen.martinez@uco.es](mailto:anabelen.martinez@uco.es), [psgines@ugr.es](mailto:psgines@ugr.es)

Antes de aceptar una obra para su publicación en la colección INTERLINGUA, ésta habrá de ser sometida a una revisión anónima por pares. Para llevarla a cabo se contará, inicialmente, con los miembros del comité científico asesor. En casos justificados, se acudirá a otros especialistas de reconocido prestigio en la materia objeto de consideración.

Los autores conocerán el resultado de la evaluación previa en un plazo no superior a 60 días. Una vez aceptada la obra para su publicación en INTERLINGUA (o integradas las modificaciones que se hiciesen constar en el resultado de la evaluación), habrán de dirigirse a la Editorial Comares para iniciar el proceso de edición.

*Colección fundada por: Emilio Ortega Arjonilla y Pedro San Ginés Aguilar*

Esta obra ha recibido financiación de la Cátedra de Derechos Lingüísticos (Universitat de València - Generalitat Valenciana).

Todos los capítulos de este volumen se han sometido a una revisión ciega por pares.



Imagen de cubierta: © Cristina V. Kleinert

© Los autores

Editorial Comares, 2023

Polígono Juncaril • C/ Baza, parcela 208 • 18220 Albolote (Granada) • Tlf.: 958 465 382

<http://www.comares.com> • E-mail: [libreriacomares@comares.com](mailto:libreriacomares@comares.com)

<https://www.facebook.com/Comares> • <https://twitter.com/comareseditor>

<https://www.instagram.com/editorialcomares>

ISBN: 978-84-1369-706-2 • Depósito legal: Gr. 1968/2023

Impresión y encuadernación: COMARES

---

# Sumario

Agradecimientos . . . . .	XI
1. LA TRADUCCIÓN Y LA INTERPRETACIÓN COMO CLAVES EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS . . . . .	1
<i>Cristina V. Kleinert, Esther Monzó-Nebot y Vicenta Tasa Fuste</i>	
1. Traducción, interpretación ¿y políticas? . . . . .	1
2. La inevitabilidad de posicionarse . . . . .	3
3. Testimonios del cambio . . . . .	3
3.1. La traducción y la interpretación en la distribución del poder político . . . . .	4
3.2. Transformando ideologías: instituciones y poder colonial . . . . .	7
4. Traducción, interpretación y política: un posicionamiento ético . . . . .	9
5. Bibliografía . . . . .	11

## SECCIÓN I

### LA TRADUCCIÓN Y LA INTERPRETACIÓN EN LA DISTRIBUCIÓN DEL PODER POLÍTICO

2. LA TRADUCCIÓN, ¿CONTRA EL MONOLINGÜISMO IDEOLÓGICO? PODER Y LENGUAS EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN EL ESTADO ESPAÑOL . . . . .	17
<i>Esther Monzó-Nebot</i>	
1. Introducción . . . . .	17
2. La formación de los Estados nación europeos como proyectos de hegemonía lingüística . . . . .	20
2.1. De la Europa multilingüe al monolingüismo del Estado nación . . . . .	21
2.2. La protección de las minorías . . . . .	22
3. La opresión de la diversidad . . . . .	25
4. El monolingüismo judicial como opresión de las minorías lingüísticas . . . . .	27
4.1. Imperialismo cultural . . . . .	27
4.2. La explotación . . . . .	29
4.3. La marginación . . . . .	31
4.4. La privación de poder . . . . .	32
4.5. Violencia física y psicológica . . . . .	33
5. La directiva 2010/64/UE: ¿contra la opresión? . . . . .	34
5.1. La dominación mantenida . . . . .	36

5.2. ¿Imperialismo cultural multiplicado? . . . . .	36
5.3. Explotación . . . . .	37
5.4. Marginación . . . . .	39
5.5. Privación de poder. . . . .	39
5.6. Violencia física y psicológica. . . . .	41
6. Conclusiones . . . . .	41
7. Bibliografía. . . . .	43
3. «NO HAY UNA PALABRA PARA <i>DERECHOS</i> EN MI LENGUA». TRADUCCIÓN Y COLONIALIDAD . . . . .	55
<i>Raquel de Pedro Ricoy</i>	
1. Introducción. . . . .	55
2. Traducir derechos... y <i>derechos</i> a las lenguas indígenas . . . . .	57
3. Interpretación jurídica entre el español y las lenguas indígenas. . . . .	60
4. Discusión . . . . .	64
5. Conclusiones . . . . .	66
6. Bibliografía. . . . .	67
4. CONSTRUYENDO EL RESPETO POR LOS DERECHOS LINGÜÍSTICOS EN EL SISTEMA DE JUSTICIA EN OAXACA: UNA APROXIMACIÓN DESDE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES . . . . .	71
<i>Eduardo Ezequiel Martínez Gutiérrez y Cristina V. Kleinert</i>	
1 Derechos lingüísticos y acceso a la justicia en Oaxaca . . . . .	71
2. Movimientos sociales y derechos humanos. . . . .	73
2.1. Los enmarcamientos . . . . .	74
2.2. Repertorios . . . . .	75
2.3. Resultados políticos. . . . .	75
3. El movimiento por los derechos lingüísticos en Oaxaca: actoras y actores, discursos, enmarcamientos, estrategias y resultados . . . . .	76
3.1. Las actoras y los actores. . . . .	77
3.2. Enmarcamientos: diagnósticos y disputas entre discursos de las actoras y los actores . . . . .	79
3.3. Discursos en disputa . . . . .	83
3.4. Repertorios y estrategias del movimiento en Oaxaca . . . . .	86
3.5. Veintiséis años de lucha: resultados políticos . . . . .	90
4. Conclusiones . . . . .	91
5. Bibliografía. . . . .	93
5. LA TRADUCCIÓN ES ACTIVISMO: DESAFIANDO LA VERTICALIDAD INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LENGUAS INDÍGENAS. . . . .	97
<i>Nora K. Rivera &amp; Mónica Morales-Good</i>	
1. Introducción. . . . .	97
2. La función de la traducción e interpretación en lenguas indígenas . . . . .	98
3. Sondeo de organizaciones indígenas con servicios de traducción e interpretación . . . . .	99
4. Implicaciones del trabajo de las organizaciones dedicadas a impulsar la traducción e interpretación en lenguas indígenas . . . . .	104
4.1. La revitalización de las lenguas indígenas . . . . .	104
4.2. El reconocimiento de los conocimientos indígenas y la continuidad de las tradiciones indígenas . . . . .	105
4.3. El tequio como forma de contribución a la comunidad . . . . .	107
4.4. El impulso a los sistemas normativos indígenas . . . . .	108

## SUMARIO

5. Notas finales. . . . .	109
6. Bibliografía. . . . .	110

### SECCIÓN II

## TRANSFORMANDO IDEOLOGÍAS: INSTITUCIONES Y PODER COLONIAL

6. DECOLONIALIDAD Y JUSTICIA LINGÜÍSTICA EN AMÉRICA LATINA. EL GIRO DE 1992 . . . . .	115
<i>Christiane Stallaert</i>	
1. A modo de introducción. Una mirada desde Bruselas . . . . .	115
2. 1830 como punto de partida. La nación imaginada. . . . .	116
3. Reformulando la nación. El enfoque decolonial . . . . .	117
4. Hacia el reconocimiento de los derechos colectivos . . . . .	118
5. Reparar la convivencia nacional. La justicia transicional. . . . .	120
6. Decolonialidad y justicia lingüística . . . . .	121
7. Decolonialidad, justicia lingüística y desarrollo sostenible . . . . .	123
8. Mientras tanto, en Bruselas. El giro de 1992 . . . . .	125
9. Conclusiones . . . . .	126
10. Bibliografía. . . . .	127
7. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS POLÍTICAS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LOS RECIENTES PROCESOS CONSTITUCIONALES EN CHILE (2021-2022/2023): DE LA COMUNIDAD MULTILINGÜE AL BORRADO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS . . . . .	131
<i>Marco Espinoza Alvarado</i>	
1. Introducción. . . . .	131
2. Procesos de creación constitucional y deliberación democrática: el lugar de las lenguas . . . . .	133
3. Políticas de traducción e interpretación: un marco para el análisis . . . . .	135
4. Políticas de T&I para lenguas Indígenas en los procesos constituyentes chilenos: gestión, creencias y prácticas . . . . .	136
4.1. Primer proceso constituyente: Convención Constitucional (2021-2022)	136
4.1.1. <i>Gestión de T&amp;I: la política lingüística declarada</i> . . . . .	136
4.1.2. <i>Creencias relacionadas con la política de T&amp;I.</i> . . . .	137
4.1.3. <i>Prácticas observadas de traducción e interpretación.</i> . . . .	138
4.2. Segundo proceso constituyente: Comisión Experta y Consejo Constitucional (2023) . . . . .	140
4.2.1. <i>Gestión de T&amp;I: la política lingüística declarada</i> . . . . .	140
4.2.2. <i>Creencias relacionadas con la política de traducción</i> . . . . .	140
4.2.3. <i>Prácticas observadas de traducción e interpretación.</i> . . . .	140
5. Discusión . . . . .	141
6. Reflexiones finales . . . . .	143
7. Bibliografía. . . . .	146
8. LA EVOLUCIÓN DE LOS TÉRMINOS DENOMINATIVOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN BRASIL Y SUS ASPECTOS SOCIOCULTURALES DESDE LAS CARTAS REALES HASTA EL MARCO TEMPORAL. . . . .	151
<i>Talita Serpa &amp; Beatriz Curti-Contessoto</i>	
1. Introducción. . . . .	151
2. Jurilingüística, derecho indígena y terminología diacrónica: algunas premisas. . . . .	153
3. Lingüística de corpus en la selección de los términos . . . . .	156



4. Análisis de los datos . . . . .	162
5. Consideraciones finales . . . . .	167
6. Bibliografía. . . . .	169
6.1. Corpus utilizado . . . . .	169
6.2. Bibliografía citada . . . . .	171
7. Anexo. . . . .	174
9. COLONIALISMO LINGÜÍSTICO Y LEGISLACIÓN LINGÜÍSTICA EN AMÉRICA LATINA Y EN ESPAÑA. LA PERSISTENCIA DE LAS DINÁMICAS HISTÓRICAS . . . . .	179
<i>Vicenta Tasa Fuster</i>	
1. Introducción. . . . .	179
2. Colonialismo y lenguas. . . . .	182
3. El colonialismo lingüístico interno en América Latina después de la independencia poscolonial. . . . .	187
4. Una mirada general de la realidad lingüística actual de la América Latina independiente . . . . .	189
5. El colonialismo interno y externo del españolismo lingüístico uniformista. . . . .	192
6. Consideraciones finales . . . . .	196
7. Bibliografía. . . . .	196
Breves semblanzas de las autoras y los autores. . . . .	199

---

## Agradecimientos

Las editoras quieren expresar su agradecimiento a la Cátedra de Derechos Lingüísticos por impulsar este volumen y por su labor en la construcción de sociedades lingüísticamente diversas, igualitarias e inclusivas. Agradecemos también a las autoras y los autores su compromiso con este proyecto y la oportunidad que nos han brindado de trabajar en un ambiente de compañerismo e implicación ética. Asimismo, agradecemos la labor y el espíritu constructivo de las personas que se han encargado de la revisión por pares de los distintos capítulos. La revisión experta por pares es una tarea que recibe poco reconocimiento, pero es indispensable en la labor académica.



---

# Capítulo 1

## La traducción y la interpretación como claves en la protección de los derechos lingüísticos de las comunidades indígenas

CRISTINA V. KLEINERT, ESTHER MONZÓ-NEBOT Y VICENTA TASA FUSTER

*Universidad Veracruzana-Universiteit Antwerpen | Universitat Jaume I |  
Universitat de València*

El colonialismo y el neocolonialismo, internos y externos, imponen una distancia social y un desequilibrio de poder entre la metrópolis y las comunidades sometidas. Cambios de gran escala a nivel mundial han dado voz a una diversidad mayor de experiencias y perspectivas en la configuración social y a una evolución de nuestros valores. Aprender las atrocidades como tales y tomar conciencia de la propia vulnerabilidad han movilizado la voluntad necesaria para introducir cambios estructurales que continúan un camino de transformación social. Este libro recoge el trayecto ideológico de la colonialidad del poder y de los esfuerzos poscoloniales, a la vez que su plasmación en la dimensión social de las lenguas, entendidas como medios de difusión y de definición social, y en las estructuras políticas y jurídicas. Este capítulo introductorio sitúa la teoría indigenista de la traducción y la interpretación en ese contexto y destaca su potencial para transformar la teoría general de la traducción y la interpretación.

**Palabras clave:** políticas de traducción e interpretación; colonialismo; ideologías lingüísticas; derechos lingüísticos.

### 1. TRADUCCIÓN, INTERPRETACIÓN ¿Y POLÍTICAS?

La traducción y la interpretación han sido codiciados objetos de deseo a lo largo de la historia como instrumentos para consolidar o perturbar el *statu quo*. Los poderes imperiales han sabido utilizarlas a la vez que esconderlas con el fin de controlar la circulación de las ideas (Robinson 1997; Lefevere 1998; Cronin 2003; Baldwin 2007; Bielsa y Bassnett 2009; Mellinger 2022). A su vez, no obstante, las prácticas heréticas han permitido redibujar los contornos de lo conocido y lo admitido (Rafael 1988; Niranjana 1992; Rafael 1995). A medida que el mundo se vuelve más dinámico socialmente, también se acrecienta su contacto directo con lo extraño y, con dinámicas que revelan sus múltiples sesgos (Grosfoguel 2006), su sensibilidad continúa evolucionando ante las desigualdades. En esos procesos, la traducción y la interpretación no pueden deshacerse de su función de renovación de lo social (Monzó-Nebot y Wallace 2020, 6). Con la experiencia de lo extraño, el mundo se vuelve más curioso y consciente de cómo influyen las dinámicas entre grupos en las posibilidades de las

personas (véase, por ejemplo, Sen 1983). Entre esas dinámicas, las que tienen a la traducción y a la interpretación en su centro están rodeadas de mitos que oscurecen su potencial para romper las cadenas de la desigualdad e instrumentar la cooperación entre pueblos e individuos (Monzó-Nebot 2020). Desde la invisibilidad de la actividad como objetivo (Angelelli 2004; Downie 2017) hasta la neutralidad de quien la ejerce como ideal regulador (Pokorn y Južnič 2020), pasando por su ocultación impuesta, orquestada o autorregulada (Wadensjö 2008; Lomeña Galiano 2020; Takeda 2021), el poder de traductoras, traductores e intérpretes ha sufrido el varapalo de una historia escrita por los grupos dominantes del sistema-mundo que no ha minado, al fin, su capacidad para transformar realidades.

Ante ese poder, se ha señalado lo anómalo de la extendida ausencia de la traducción y la interpretación en las políticas lingüísticas y de la escasez de su estudio (Diaz Fouces 1996; Meylaerts 2006; Pym 2008; Meylaerts y González Núñez 2018). La inevitabilidad de la traducción y la interpretación resulta más aparente en las políticas lingüísticas declaradas (Johnson 2013), esto es, las que no asumen las desigualdades entre grupos lingüísticos como aproblemáticas o neutras y definen conductas lingüísticas bien para reforzar la superioridad de unos grupos o bien aquellas políticas que buscan una suerte de equilibrio entre grupos sociales. Visibilizando la dimensión sociopolítica y sociohistórica de la lengua, los esfuerzos por cuantificar los costes asociados a la diversidad (Grin y Vaillancourt 1997) han instrumentado el equilibrio entre gasto y dignidad (Ginsburgh, Ortuño-Ortín y Weber 2005; Ginsburgh y Weber 2011) o señalado que, cuando la traducción y la interpretación se omiten para determinados grupos lingüísticos, esto no implica un funcionamiento adecuado en su ausencia, sino el desplazamiento de los costes a las poblaciones más vulnerables (Piller 2016). La ventaja de participar con la lengua propia en la coordinación de los esfuerzos colectivos despierta sensibilidades en todos los contextos y se resuelve con las mismas dinámicas de poder con las que los seres humanos resuelven el resto de sus empresas. Resulta ilustrativo que, si bien los Estados debaten formas de reducir los gastos en la traducción que pueden ofrecer a su ciudadanía (Gazzola y Grin 2013), la que estos utilizan en sus comunicaciones recíprocas queda alejada de ese debate (cf. Roland 1999; Takeda y Baigorri-Jalón 2016). Al fin y al cabo, evitar guerras siempre se ha considerado una prioridad en una política exterior responsable, con las exigencias que las estrategias imponen a un buen entendimiento (Krois 2021, 2) y que son parejas a las de promover una imagen cultural atractiva (Ibíd. 8). Esto nos obliga a preguntarnos de quién es la traducción y la interpretación y, sobre todo, desde un punto de vista ético, a cuestionar de quién debe ser.

## 2. LA INEVITABILIDAD DE POSICIONARSE

La traducción y la interpretación de lenguas indígenas toma una visión inquisitiva a la hora de resolver ese dilema y cuestiona con su respuesta la tradición occidental de lo que es traducir e interpretar. Si bien el mundo occidental somete la traducción y la interpretación, humana y automática, a estándares industriales que aseguran el sometimiento concomitante de toda posible intervención ética, la interpretación y la traducción de lenguas indígenas quita el velo a la agencialidad de las y los intérpretes, las traductoras y los traductores (Rothe 2018; Kleinert 2019; Villegas Salas y Dietz 2019) como reacción a un sistema político de desigualdad legitimado por lo jurídico. Al despertarse a sí misma en su liberación del yugo colonial, la teoría indigenista de la traducción y la interpretación tiene en sus manos el potencial de despertar también a la teoría general de la traducción y la interpretación que, dictada desde voces occidentales ajenas en su mayoría a las comunidades minorizadas, se ha posicionado tradicionalmente del lado de la neutralidad, o lo que es lo mismo, de las instituciones dominantes y las poblaciones a las que representan.

Las voces de la teoría indigenista de la traducción y la interpretación surgen de la experiencia de los efectos más devastadores del colonialismo, cuyas prácticas siguen lastrando a la sociedad (véase Howard, de Pedro Ricoy y Andrade Ciudad 2018). Los recientes cambios en los países de América Latina, promovidos internacionalmente con la declaración del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032) (Asamblea General de las Naciones Unidas, AGNU 2020), han dado relevancia al activismo académico a la vez que se confería acceso a las organizaciones de la sociedad civil a instancias de toma de decisiones sobre qué debía entenderse como traducción e interpretación y qué debía priorizarse al traducir e interpretar (Kleinert y Stallaert, en prensa). Desde ese debate, se forjan programas de formación para la interpretación y traducción en las lenguas indígenas (véase, por ejemplo, Córdova-Hernández, Vásquez Jiménez y Velasco García 2022) que generan hornadas de profesionales, pero también de pensadoras y pensadores que pueden introducir voces transformadoras en lo que sabemos de nuestra misión y nuestra tarea, sus consecuencias en las estructuras sociales y, sobre todo, nuestra posición en los retos pasados y presentes y en los cambios venideros.

## 3. TESTIMONIOS DEL CAMBIO

Este libro se hace eco del proceso inquisitivo en el que se exponen los usos ideológicamente motivados de la traducción y la interpretación en el colonialismo y el neocolonialismo y en la emancipación de las poblaciones vulnerables. Desde la globalidad de nuestra experiencia, los progresos tecnológicos y la democratización de los medios de comunicación, aunque acusan límites profundos (véase Moniz y Parra Escartín 2023; Tasa Fuster, Monzó-Nebot y Castelló-Cogollos 2023), han abierto las

puertas de nuestro conocimiento a realidades socialmente lejanas. Poder compartir nuestras experiencias las saca de su aislamiento y permite que nuestras ideologías tomen forma y acción colectiva trastornando las relaciones de poder. En ese proceso de compartición y de expansión, la traducción y la interpretación son piezas clave que permiten redistribuir (o atrincherar) el poder político. En eso se centra el primer bloque de capítulos («La traducción y la interpretación en la distribución del poder político»), que demuestra el poder y los usos ideológicamente motivados de la traducción, desde las pretensiones de consolidación del *statu quo* y desde los movimientos que persiguen desestabilizarlo creando condiciones nuevas para las relaciones sociales, culturales, políticas, jurídicas y económicas. La segunda parte («Transformando ideologías: instituciones y poder colonial») ofrece una visión de las consecuencias de los encuentros de fuerzas en conflicto, esto es, su plasmación en los esfuerzos por coordinar políticamente a poblaciones diversas. El derecho, que se crea a partir del triunfo de un consenso de base más o menos amplia, cristaliza unas formas determinadas de entender la sociedad y encaminarla. Los capítulos de esta segunda parte se encargan de desvelar los conflictos, las dinámicas y las ideologías subyacentes.

### 3.1. La traducción y la interpretación en la distribución del poder político

La primera sección de capítulos explora los usos de la traducción y la interpretación en los esfuerzos coloniales internos y en la resistencia contra ellos. Desde una revisión de la consolidación del poder político de los Estados nación sobre intereses hegemónicos, se explora la función del monolingüismo como protomito que engendra mitos culturales que favorecen la dominación opresiva de las comunidades lingüísticas no dominantes. Las funciones de la traducción y la interpretación que se exploran en esta sección apoyan, por un lado, a los grupos dominantes que las controlan, mientras que, por otro, en manos de los grupos minorizados, se utilizan para crear alternativas y espacios de resistencia. En esta sección se destaca la necesaria reinterpretación de las asunciones occidentales sobre los que es traducir e interpretar.

En «La traducción, ¿contra el monolingüismo ideológico? Poder y lenguas en los procesos judiciales en el Estado español», Esther Monzó-Nebot traza una crónica del monolingüismo como ideología, situando su origen histórico junto con el del surgimiento del Estado nación como forma de organización política que se asienta en una homogeneidad ilusoria, presentada como fuente de conciliación política, aun en contextos heterogéneos. En un esfuerzo hegemónico de colonialismo, interno y externo, el Estado nación pretende una lealtad a los rasgos dictados como comunes, también en lo lingüístico. En ese contexto, las comunidades se distinguen como más o menos legitimadas políticamente por la lengua (o variante) que emplean, en un proceso en el que la lengua es un rasgo distintivo que adquiere significación social

por las relaciones entre grupos (y no a la inversa). Esas relaciones se reproducen en creencias culturales en que la ilusión monolingüe se erige como protomito que sirve a los intereses sociopolíticos de los grupos dominantes al generar una sincronización de creencias que acallan la diversidad y sus necesidades. Sobre la base de la conceptualización de la opresión de Young (1990) y a través del análisis del marco judicial español y europeo, la autora destaca tácticas por las que la traducción y la interpretación se regulan y se aplican en la metrópolis para sustentar estructuras de dominación opresiva que perpetúan el monolingüismo ideológico. En concreto, el capítulo desentraña cómo el sistema judicial español materializa estructuralmente las distintas facetas de la opresión (imperialismo cultural, explotación, marginación, privación de poder y violencia) en sus relaciones con las comunidades lingüísticamente minorizadas. Se arguye que las estructuras forjadas para subsumir la diversidad lingüística en una ilusión de homogeneidad en el nacimiento del Estado nación se reproducen en el tratamiento de las comunidades migrantes, manteniendo para ellas las mismas políticas de traducción e interpretación pese a intentos internacionales que podrían permitir superarlas.

El capítulo «“No hay una palabra para *derechos* en mi lengua”. Traducción y colonialidad», de Raquel de Pedro Rico, sitúa a la traducción y la interpretación en el primer plano de los esfuerzos para la difusión de los derechos de los Pueblos Indígenas en el Perú. Partiendo de la polémica entre el relativismo de las mentalidades jurídicas y el buscado universalismo de los derechos humanos, la autora revisa a través de casos ilustrativos cómo la traducción y la interpretación han sido indispensables para ofrecer un trato digno y justo a miembros de las comunidades lingüísticas minorizadas, aun en situaciones de opresión extrema. La traducción y la interpretación se integraron en la labor de concienciación en esas comunidades desde la capacitación de hablantes de lenguas indígenas que permitiesen renovar los fundamentos de cómo se hacía frente a la traducción de instrumentos jurídicos que pretendían modificar las relaciones sociales entre grupos lingüísticos. Con la traducción y difusión de esos instrumentos jurídicos y las campañas de información e interpretación, esas comunidades hicieran suyos los textos que les conferían derechos humanos y derechos lingüísticos. La autora destaca cómo la traducción y la interpretación ayudaron a socializar los derechos. De ese modo, el capítulo presenta un enfoque pragmático que muestra cómo se salva la pretendida inconmensurabilidad de las diferencias jurídicas a través de estrategias de comunicación en las que la traducción y la interpretación son *sine quae non* para superar la colonialidad. El enfoque que adopta la autora se sustenta, por un lado, en la teoría de la traducibilidad como requisito para la transferencia de significado, que se exige para desarrollar el pensamiento filosófico y, por otro, en la variabilidad inherente al significado que la comunidad científica asume desde el posestructuralismo y el posmodernismo.



En «Construyendo el respeto por los derechos lingüísticos en el sistema de justicia en Oaxaca: una aproximación desde los movimientos sociales», Eduardo Ezequiel Martínez Gutiérrez y Cristina Victoria Kleinert realizan un recorrido histórico de los últimos veintiséis años que analiza la construcción de bases para el ejercicio de los derechos lingüísticos en el estado de Oaxaca (México). Se estudia a través del análisis de movimientos sociales los avances en materia de traducción e interpretación en lenguas indígenas en Oaxaca, la región lingüísticamente más diversa de México. El autor y la autora se valen de la reconstrucción histórica a través del análisis de los discursos y enmarcamientos para descubrir quiénes han sido las y los agentes principales que han impulsado la dignificación y visibilización de las y los intérpretes de lenguas indígenas en México. Su análisis permite observar el papel fundamental de las asociaciones civiles dedicadas a la defensa y asesoría legal de las personas de comunidades lingüísticas en la constelación de agentes que han hecho posible el avance, junto con el efecto del señalamiento internacional de injusticias flagrantes en las políticas públicas en materia de derechos lingüísticos, traducción e interpretación. Las dinámicas que han puesto en movimiento han generado un conocimiento estratégico del cambio social que se ha revelado como crucial para asegurar el cumplimiento de los derechos lingüísticos de los Pueblos Indígenas en México. El capítulo pone en el punto de mira las controversias que se generan en torno a las y los intérpretes en el ámbito jurídico y judicial en México y se detectan visiones encontradas entre operadoras y operadores de justicia y las y los intérpretes. El autor y la autora argumentan a favor de una formación que reconozca las desigualdades epistémicas que desafían la unicidad lingüística hegemónica promovida por el Estado mexicano donde las prácticas racistas obstaculizan el ejercicio de los derechos lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

En «La traducción es activismo: desafiando la verticalidad institucional a través de la traducción e interpretación en lenguas indígenas», Nora K. Rivera y Mónica Morales-Good presentan el trabajo que realizan organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro en EE. UU. y México para la defensa y la promoción de los derechos lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Las autoras analizan el tipo de actuaciones que emprenden dichos colectivos como resistencia ante las relaciones verticales que las instituciones imponen a usuarias y usuarios hablantes de lenguas originarias mexicanas en los territorios estadounidense y mexicano. El análisis destaca la labor de traducción e interpretación con un claro compromiso social y desde la conciencia de la colonialidad que los Estados nación establecen con la ciudadanía. Las autoras muestran cómo las y los intérpretes, traductoras y traductores realizan acciones diversas encaminadas a impulsar el activismo lingüístico de los Pueblos Indígenas mexicanos a través de la asesoría jurídica, coadyuvando en la organización comunitaria, ofreciendo formación a intérpretes y traductoras y traductores y difundiendo contenidos relativos a sus lenguas en programas radiofónicos o formatos

digitales, como el pódcast. Las autoras retoman las reivindicaciones de las asociaciones, quienes, además de erigirse en agentes del cambio en la revitalización de lenguas indígenas y la exigencia del cumplimiento de las leyes en materia de política lingüística, fungen como entes que visibilizan aspectos culturales de diversos Pueblos Indígenas en ambos países. Estas acciones se convierten en formas de resistir la imposición de las instituciones de los Estados occidentales ofreciendo espacios donde se pueda expresar la diversidad cultural y lingüística y exigir su lugar.

### 3.2. Transformando ideologías: instituciones y poder colonial

En esta segunda sección, se concentran los capítulos que exploran los marcos jurídico-políticos y las posiciones institucionales. Desde movimientos sociales que influyen en las voluntades políticas, esta sección revisa su plasmación en los marcos jurídicos que rigen las relaciones sociales y el análisis del valor axiológico de esos marcos, en los que las lenguas, la traducción y la interpretación son instrumentos de poder. Los capítulos de esta sección analizan esfuerzos internacionales, procesos constitucionales, evoluciones históricas y el paralelismo entre el colonialismo externo e interno de los Estados, tanto de los que se formaron en medio de empresas coloniales como herederos de imperios europeos como los que surgieron de esfuerzos de descolonización o los que tuvieron una presencia mínima en el movimiento colonial. Estos capítulos refuerzan un hilo argumental en el que lo político, lo jurídico y lo lingüístico se tornan indisolubles.

En «Decolonialidad y justicia lingüística en América Latina. El giro de 1992», Christiane Stallaert invita a explorar el concepto de justicia lingüística desde una mirada histórica cruzada entre Bélgica y diversos países de América Latina. La autora traza el proceso de proclamación de constituciones y construcción de Estados nación desde 1830, destacando que, en este proceso, la lengua dominante se impone, marginando la diversidad lingüística en aras de establecer una identidad nacional homogénea. A partir de la década de 1990, se cuestiona y amplía esta visión y, cuando menos en las constituciones, se reconoce el plurilingüismo y la diversidad cultural tanto en Europa como en América Latina. La autora lee con lentes decoloniales las reformas constitucionales de Colombia, México o Bolivia que llevan a un reconocimiento de los derechos colectivos. Nuevamente, a partir de hechos históricos y la creación de los derechos colectivos, argumenta que la lengua forma parte de otros derechos y ello queda consignado en varias declaraciones y tratados internacionales. Surge todo un abanico de instrumentos para la reparación y resolución de conflictos, la llamada *justicia transicional* que, con un enfoque holístico, busca no solo la restauración jurídica, sino también la verdad moral y política. Así, la autora nos lleva a señalar la injusticia lingüística y los lingüicidios que serán enfrentados con la decolonialidad que busca la reparación de los daños

lingüísticos. La autora invita al diálogo y la escucha en Europa, que puede beneficiarse, desde la perspectiva decolonial, de la experiencia colonial y el ejercicio de la justicia lingüística en América Latina.

En «Análisis comparativo de las políticas de traducción e interpretación en los recientes procesos constitucionales en Chile (2021-2022/2023): de la comunidad multilingüe al borrado de las lenguas Indígenas», Marco Espinoza Alvarado trata dos procesos constitucionales recientes de la historia de Chile: el de 2021-2022 y el actual de 2023. Los reglamentos que dictaron las interacciones en estos procesos se toman como documentos de gestión lingüística y su análisis permite observar cómo el primero se permitió imaginar a Chile como una comunidad multilingüe a través de la traducción y la interpretación. Tras el malogro de este empeño en el que las comunidades indígenas accedían a espacios que se les habían negado históricamente, la oportunidad perdida parece alejar un horizonte igualitario con el silenciamiento de las lenguas indígenas en el Chile de 2023. El autor aporta, así, una visión novedosa al estudio de las políticas de traducción e interpretación al introducirse en el espacio de creación política de las estructuras jurídicas, en la propia configuración del Estado como poder e institución legitimadora de las relaciones de dominación. Uno de los resultados destacados de este análisis es revelar las simetrías entre los reglamentos internos de los procesos constitucionales y los textos resultantes, lo que evidencia una continuidad ideológica que se busca autorreproducir a la vez que trasluce un ingrediente identitario y personal en la configuración de las estructuras sociales. Con ello, se destaca el poder configurador de las individualidades y se subraya la importancia de las personas y sus subjetividades, socialmente dependientes, en el diseño político.

En el capítulo «La evolución de los términos denominativos de los pueblos indígenas en Brasil y sus aspectos socioculturales desde las Cartas Reales hasta el Marco Temporal», Talita Serpa y Beatriz Curti-Contessoto realizan un análisis descriptivo para revelar la evolución ideológica que los poderes estatales demuestran en su postura respecto de los pueblos indígenas del Brasil. Mediante el análisis de la legislación en la materia comprendida entre 1570 y 2022, las autoras revisan los términos empleados para referirse a los pueblos indígenas y cómo esos términos sitúan a la población indígena en una posición subordinada respecto de la población dominante, subsumiéndolos en una concepción única y aglutinadora que niega sus particularidades a la vez que les asigna características deshumanizadoras. Con el paso del tiempo, algunos de los términos más connotados (como *gentio* e *índio*) se han dejado de utilizar en la legislación, lo que los convierte en *necrologismos* del discurso jurídico. El capítulo aborda la aparición y desaparición de los términos contextualizando la época de la promulgación de las leyes respectivas en la historia política del Brasil. Con ello, revela la evolución de los intereses opresores y asimilacionistas y cómo, poco a poco, estos dejaron paso a un Brasil que está aceptando su diversidad y que tiene en

---

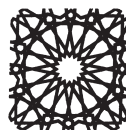
colección:  
**INTERLINGUA**

**360**

Dirigida por:  
**Ana Belén Martínez López y Pedro San Ginés Aguilar**

---

*La traducción y la interpretación como claves en la protección de los derechos lingüísticos de las comunidades indígenas* es una obra que surge de la colaboración entre espacios académicos y de la sociedad civil organizada, a ambos lados del Atlántico. En un proceso dialógico de intercambio de experiencias, los distintos capítulos ponen de manifiesto los usos ideológicamente motivados de la lengua en contextos coloniales y poscoloniales. Analizando experiencias y marcos jurídicos, el libro plantea la necesidad de entender la lengua como señal de identificación de grupos social e históricamente marcados. La lengua, que se utiliza para reconocer esa identidad, activa la historia acumulada en toda situación social. Desde esa perspectiva, este volumen plantea que la teoría indigenista de la traducción y la interpretación surge en contextos de comunicación entre lenguas dominantes y minorizadas en los que traducir e interpretar es un acto ético.



**COMARES**  
editorial

